

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000013

I

00000341

RESOLUCION No. 99-2-2-1-

OTTON MORAN RAMÍREZ

INGENIERO JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 7 de mayo de 1999 se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil la escritura pública de constitución, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto de la compañía "PREDIAL SEIS" S.A. "en liquidación";

QUE el señor Ingeniero Juan Pablo Farfán Valverde en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Luis Celso Lombardo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Resolución y Liquidación de esta Intendencia, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN VISTA de las facultades conferidas por el Superintendente de compañías, mediante Resoluciones Nos. 98-2-2-1-1 de 20 de febrero de 1998 y 98-2-2-1-2 del 10 de octubre de 1998;

En consecuencia, se resuelve:

- ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que la reactivación de la compañía "PREDIAL SEIS" S.A. "en liquidación" se efectúe en virtud de un aumento de capital por UNOS MILLONES DE DÓLARES, dividido en UNOS MIL acciones de MIL DÓLARES cada una; y, (i) la reforma de estatutos; y, (ii) la inscripción de la escritura pública, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la copia de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; a efecto de dar fe de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, al inscribir la referida escritura pública, tome con la presente Resolución, archivo una copia de dicha escritura; y, (i) la reforma de estatutos; y, (ii) la inscripción de la escritura pública, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; y, (iii) la inscripción de la escritura pública, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; y, (iv) la inscripción de la escritura pública, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Guayaquil, ante el aforo de la escritura pública de 20 de noviembre de 1998, por la cual se constituye la compañía de la reactivación que ha expedido, a reactivarse, aumente el capital suscrito y reformar los estatutos, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución; a efecto de dar fe de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que en extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTÍCULO SEXTO.- ENTREGAR copia de la presente Resolución al Jefe de la Oficina General del Servicio de Ventas Internas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales correspondientes.

CONCLUIDO. Devuelva el expediente.

COMUNIQUESE. Dada: firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

11 AGO. 1999

Otton Moran Ramírez

INGENIERO JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GE/86V

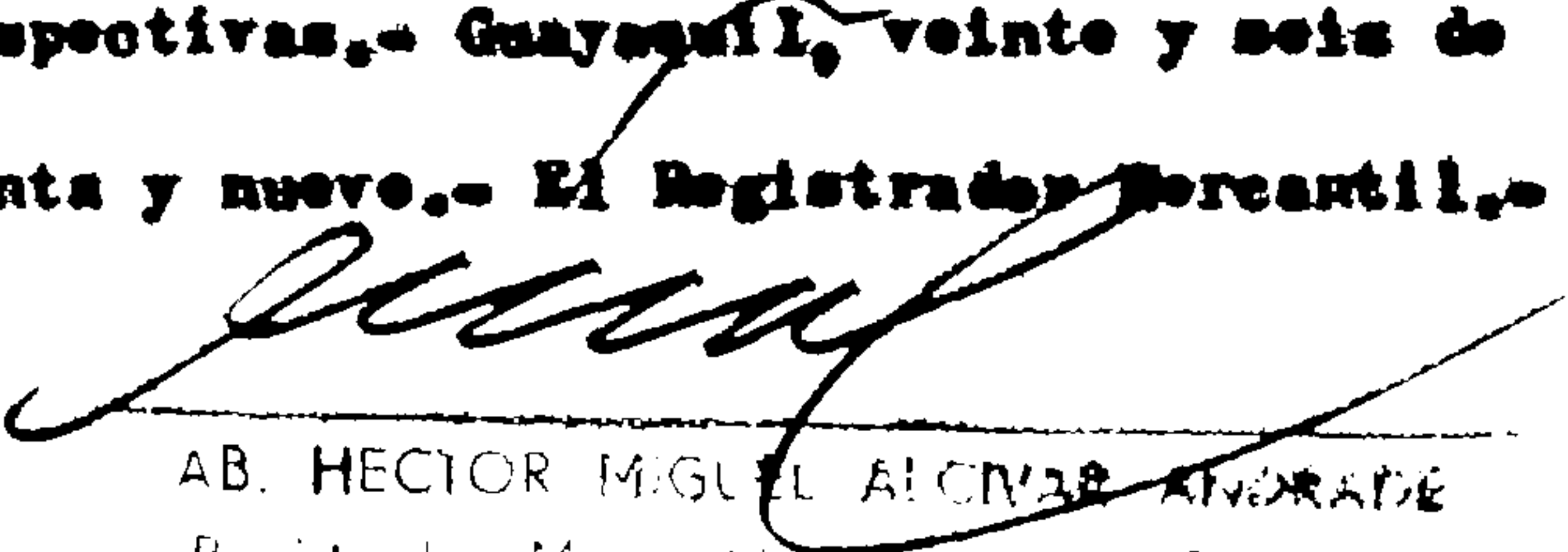
Exp. No. 42385

C o r _

tifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a
foja 47,013, número 14,153 del Registro Mercantil y anotada bajo
el número 19,560 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de -
Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercan
til.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta
Resolución a foja 9,718 del Registro Mercantil de 1,985 ; 4,626 del Re
gistro Mercantil de 1,990 ; y , 52,266 del propio Registro de 1,998, al
margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis de -
Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

